



DIPUTACIÓN
DE CÁCERES

Área de Hacienda y Administración General
Servicio de Compras y Suministros

EXPTE. 61/2024 SM PAS

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

“CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS) PARA EL PERSONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.”



Código de verificación : bb2b8181a3709bf5

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=bb2b8181a3709bf5>

Firmado por: ANTONIO ABREU CERVERA
Cargo: TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 05-08-2024 10:33:59

Firmado por: ANTONIO ABREU CERVERA
Cargo: TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Fecha: 05-08-2024 10:41:27



APARTADO 1. OBJETO

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares tiene por objeto el establecimiento de las condiciones que han de regir el contrato el suministro de los EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (en adelante EPIS) para el personal de esta Diputación Provincial, excepto SEPEI y EPIS de trabajos específicos (motosierras, desbrozadoras, etc), de acuerdo con las características técnicas y económicas que se fijen, por un precio unitario máximo sin que el número total de unidades esté definido con exactitud al tiempo de celebrar el contrato por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la Diputación Provincial de Cáceres.

De forma meramente orientativa, a los efectos exclusivos de que las empresas puedan calcular adecuadamente sus ofertas, se ha realizado una estimación del consumo de EPIS que conforman el contrato durante su ejecución. Se ha tenido en cuenta el consumo efectivo durante los dos ejercicios anteriores y la proyección futura prevista, en base a las peticiones de los distintos centros de la Diputación, los EPIS correspondientes a cada puesto de trabajo y número de personas en cada puesto. Esta estimación de cantidades se incluye como **ANEXO I**

La Diputación Provincial de Cáceres no se compromete a adquirir una cantidad determinada de bienes. Tampoco podrán las empresas adjudicatarias exigir peticiones de cantidades o de importes mínimos como condición de los contratos.

APARTADO 2. CODIFICACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

A los suministros objeto de este contrato le corresponde la siguiente codificación de la nomenclatura de Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea, establecida por el Reglamento (CE) nº 2195/2002, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de Contratos Públicos (CPV), modificado por el Reglamento (CE) nº 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007:

CPV 18100000-0 Ropa de trabajo, ropa de trabajo especial y accesorios

CPV 18444111-4 Cascos de protección

CPV 18830000-6 Calzado de protección

CPV 33711510-5 Productos de protección solar

CPV 35113400-3 Ropa de protección y de seguridad

CPV 35113430-2 Chalecos de seguridad

CPV 35113450-8 Chaquetones o ponchos de protección





CPV 35113470-4 Camisas o pantalones de protección

CPV 18141000-9 Guantes de trabajo

CPV 18143000-3 Indumentaria de protección

3. RÉGIMEN JURÍDICO

El presente pliego se aplicará al contrato administrativo de suministros de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 300 al 307 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Partiendo de dicha normativa, se observa que los contratos administrativos se rigen, en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por la vigente LCSP y sus disposiciones de desarrollo; supletoriamente por el resto de normas de derecho administrativo y, en su defecto, por las normas de derecho privado.

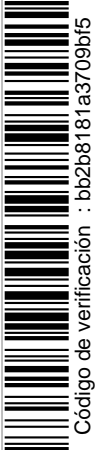
APARTADO 4. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración máxima de dos años desde la firma del contrato, con posibilidad de dos prórrogas cada una por un año.

Los adjudicatarios se comprometen a mantener los precios unitarios de su oferta durante toda su vigencia, incluida las prórrogas y las modificaciones que contempla el Pliego de Cláusulas Administrativas, en su caso.

APARTADO 5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato calculado conforme al artículo 101 LCSP, incluyendo todas las anualidades, sus posibles prórrogas y modificaciones asciende a **OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (81.983,48 €) IVA EXCLUIDO**



Código de verificación : bb2b8181a3709bf5



APARTADO 6. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los artículos, detalles, normas y características técnicas a cumplir por los artículos que componen el contrato están especificados en el ANEXO I de este pliego de prescripciones técnica. La empresa adjudicataria está obligada a realizar los arreglos de ajuste que, en su caso, sean precisos para la adaptación individualizada de las prendas, y principalmente el ajuste de los bajos de los pantalones y del largo de mangas.

APARTADO 7. MUESTRAS

Se presentarán muestras de cada una de las prendas objeto del contrato, las cuales llevarán etiquetas identificativas del licitador que las haya presentado, en las que constará el nombre del licitador, así como el nombre de la prenda de forma que queden sólidamente unidas a la misma. Dichas muestras serán entregadas conforme se establezca por la Mesa de Contratación (fecha, lugar y sistema de entrega de las muestras), quien las remitirá al Servicio de Compras y Suministros con carácter inmediato para su examen.

Junto a cada muestra de EPI se entregará la descripción y características técnicas del mismo, así como los ensayos y certificados que estime oportunos de cumplimiento de la normativa solicitada y que afecte al EPI. Las muestras entregadas serán valoradas según lo especificado en la cláusula 17 de PCA.

Las muestras serán devueltas a los licitadores que no hayan resultado adjudicatarios, previa petición por escrito y a su costa.

Las muestras que resulten favorecidas por la adjudicación no serán devueltas, ni se considerarán como entrega parcial del suministro efectuado.

APARTADO 8. EMBALAJES Y PRESENTACIÓN DE PRENDAS.

Una vez realizado el pedido, el adjudicatario deberá realizar el suministro del material solicitado perfectamente embalado en bolsas o cajas independientes, que incorporarán en su interior el folleto informativo del fabricante.

Todos los EPIs correspondientes a una misma talla, podrán suministrarse dentro de otras cajas más grandes, quedando señalado perfectamente en su exterior el número de la talla suministrada y la cantidad total de EPIs del bulto.

Siempre que sea posible, si la forma del doblado del EPI lo permite, se deberán introducir los EPIs en sus respectivas bolsas de modo que la talla se vea perfectamente desde el exterior sin necesidad de remover el embalaje. Si no fuera



Código de verificación : bb2b8181a3709bf5



así, la talla deberá marcarse y visualizarse perfectamente en el exterior de cada bolsa individual.

APARTADO 9. CONDICIONES GENERALES

Los licitadores deberán ofertar la totalidad de los artículos.

Los artículos que se suministren serán en todo caso los que se incluyan en la oferta del licitador que resulte adjudicatario del contrato, y coincidirán con los que se describen en el Anexo I de este Pliego. El adjudicatario no podrá entregar otros productos de la misma funcionalidad y características similares a los pactados salvo autorización expresa de la Diputación.

En todo caso, el precio unitario del producto servido en sustitución no excederá del que figure en la oferta de la empresa adjudicataria.

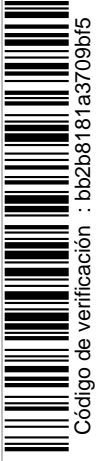
En el caso de que surja la necesidad de suministrar algún producto que, por su naturaleza, pudiera estar incluido en el objeto contractual, sin que figure en la relación de productos de este contrato, la Diputación solicitará presupuesto a la adjudicataria; pero se reserva la posibilidad de solicitar otros presupuestos y adquirir el producto a la empresa que presente la oferta económicamente más ventajosa.

APARTADO 10. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Los bienes a suministrar se entregarán en el almacén general de la Diputación Provincial de Cáceres, situado en la Planta semi-sotano del Palacio Provincial, Plaza de Santa María, s/núm acompañado de un albarán de entrega que será firmado por la persona responsable del almacén que efectuará la recepción cuantitativa, ya que la cualitativa, se efectuará con posterioridad, en el plazo máximo de 10 días naturales desde la fecha en que se realice el pedido. La Administración se reserva la posibilidad de devolver las mercancías que no se encuentren en perfecto estado.

La empresa adjudicataria será responsable de toda la gestión de los materiales hasta la entrega y no llevará, en ningún caso, gastos de portes. Será responsabilidad del adjudicatario el mantenimiento de los stocks necesarios para atender, en plazo, las necesidades propias de la Diputación.

Para la tramitación de los pedidos las empresas **deberán aportar obligatoriamente una dirección de correo electrónico**. El responsable del almacén general realizará los pedidos a través de los medios habilitados al efecto y, con el fin de evitar errores, todos los artículos deberán estar correctamente referenciados, según lista y los códigos facilitados por la adjudicataria para cada uno de los productos ofertados.



Código de verificación : bb2b8181a3709bf5



Una vez adjudicados los bienes, el órgano de contratación tendrá un interlocutor único designado a tales efectos por la empresa que resulte adjudicataria del contrato, tanto para los pedidos, entregas y reposiciones, como para cualquier incidencia que pueda surgir en la ejecución del contrato.

El número de unidades que figura en los anexos de este pliego tiene carácter estimativo, y está calculado según los consumos de este tipo de artículos en años anteriores y a los EPJs asignados a cada puesto de trabajo y número de personas en cada puesto, pudiendo variar las cantidades. El volumen real de la contratación será el que resulte de la suma de los suministros parciales, sin que en ningún caso se pueda considerar el consumo estimado como obligatorio para la Diputación Provincial.

APARTADO 11. SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES DEFECTUOSOS

El material entregado defectuoso, o con diferencias con lo pedido inicialmente, deberá ser sustituido en el plazo máximo de 48 horas por otro de similares características sin cobro de portes.

En las entregas se tendrán en cuenta los horarios de la jornada de trabajo del punto de entrega. En aquellos casos en los que la fecha de entrega coincida con día inhábil, se realizará el siguiente día hábil.

APARTADO 12. SUSTITUCIÓN DE LOS PRODUCTOS

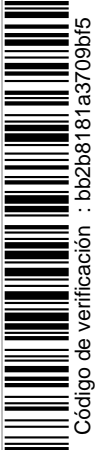
Los productos que se incluyen en este contrato podrán sustituirse si las necesidades del personal al servicio de la Administración así lo demandan y el responsable del contrato lo informe favorablemente. El artículo de sustitución no podrá suponer el establecimiento de nuevos precios unitarios no previstos en el contrato.

Además, la Diputación podrá ordenar la retirada de todos aquellos productos que considere que no se ajustan a sus necesidades, bien por haber quedado obsoletos, o por no responder a las expectativas de los usuarios.

APARTADO 13. INFORMACIÓN PARA LA DIPUTACIÓN

Para el debido seguimiento en la ejecución del contrato, es obligación del proveedor facilitar la siguiente información a petición del Servicio de Compras y Suministros de la Diputación:

1. Cantidad y descripción de artículos comprados.



Código de verificación : bb2b8181a3709b15



2. Pedidos realizados.
3. Número de incidencias y su resolución.

Así mismo, y con carácter anual, la empresa remitirá a la Diputación, informes de actividad con el contenido mínimo que a continuación se señala: relación de facturas emitidas, nombre y referencia de los artículos adquiridos, cantidad y precio.

APARTADO 14. CONTROL DE CALIDAD

Corresponde a la Diputación de Cáceres las funciones de inspección y vigilancia del cumplimiento del contrato y en concreto, al Servicio de Compras y Suministros, que podrá establecer instrucciones relativas al ciclo completo de ejecución y tramitación del suministro.

La adjudicataria facilitará a la Diputación la inspección de todos aquellos aspectos técnicos necesarios para verificar la calidad de los procesos y materiales y el cumplimiento de las condiciones ofertadas, incluso mediante la visita e inspección de los locales del proveedor, debiendo responder a las encuestas y formularios que se entreguen, pudiendo ser objeto de evaluación en todo momento.

Los EPIs suministrados deberán corresponderse con las muestras que el adjudicatario hubiera presentado en la fase de licitación. Igualmente se podrán comprobar en cualquier momento que los certificados relativos a los estándares de calidad de los EPIs siguen vigentes.

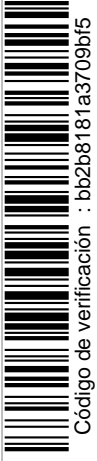
APARTADO 15. TALLAS.

Los EPIs se adecuarán a las tallas y números de cada usuario.

Se comprobará que los tallajes de los EPIs de las muestras presentadas cumplen con los requisitos obligatorios y con los estándares adicionales garantizados en la oferta.

En el caso de que, esporádicamente, se necesiten tallas por encima o debajo de las habituales, el suministrador garantizará su suministro, así como la posibilidad de realizar "tallas especiales" en los casos que puedan surgir.

Tal como se establece en los baremos correspondientes establecidos en el PCA, se valorará la adaptación de los EPIs ofertados a ambos sexos, así como la existencia de hormas, diseño y tallas femeninas.



Código de verificación : bb2b8181a3709bf5



Para el suministro de las tallas y de los números de calzado adecuados, el adjudicatario podrá optar por una de las siguientes vías:

- La Diputación facilitara a la empresa adjudicataria una relación de las medidas y los números de calzado standard del personal a suministrar, para que que ésta establezca el procedimiento más adecuada para determinar las tallas y números de calzado equivalentes de sus prensas, corriendo a su cargo los gastos derivados de este procedimiento (gastos de devolución, transporte, envío de tallas nuevas en caso de cambios...).
- Solicitar uno o varios juegos de muestras de tallas y números de calzado diferentes, para que cada trabajador pueda elegir los que más se ajusten a su morfología, debiendo ajustarse el diseño de la prenda con el que se suministrará finalmente.

La empresa adjudicataria se encargará de hacer el tallaje de los empleados públicos antes de realizar el suministro en aquellos casos en que sea necesario, a solicitud de esta Diputación Provincial, en los casos en que haya sido así ofertado por la adjudicataria.

Cáceres a la fecha y firma electrónica



Código de verificación : bb2b8181a3709bf5


Anexo I: LISTADO DE EPIS A SUMINISTRAR

PRODUCTO	CARACTERÍSTICAS	UNIDADES PREVISTAS
BOTA DE AGUA	Bota de agua de seguridad S5. Color Verde. UNE-EN-ISO 20345:2022 (/ UNE-EN ISO 20347:2022 (o prestaciones equivalentes EN ISO 20345:2011)	44
ZAPATO	S3 (L o S) – CI + FO + HI + SR. Diseño tipo zapatilla deporte. Tejido Técnico-textil. Color dominante (negro/grisoscuro) UNE-EN-ISO 20345:2022 (o prestaciones equivalentes EN ISO 20345:2011)	100
BOTA	S3 (L o S) CI FO SR. Diseño tipo bota deportiva deporte. Tejido Técnico-textil. Color dominante (negro/grisoscuro) UNE-EN-ISO 20345:2022 (o prestaciones equivalentes EN ISO 20345:2011)	34
BOTA	S3 (L o S) + CI + FO + HI + SR. TIPO TREKING (flexible)- Media caña UNE-EN-ISO 20345:2022 (o prestaciones equivalentes EN ISO 20345:2011)	30
BOTA	S3 (L o S) + CI + FO + HI + SR. TIPO TREKING Con membrana impermeable y transpirable (tipo Goretex, sympatex o similar). Color dominante: Marrón o verde UNE-EN-ISO 20345:2022 (o prestaciones equivalentes EN ISO 20345:2011)	25
GORRA ANTIGOLPES	Gorra de seguridad antigolpes certificada según la EN 812, fabricada en tejido resistente y con sistema de ventilación para mayor confort. Reflectante en el lateral para mayor visibilidad del usuario. Talla ajustable. Ligera. Se puede desmontar para ser lavada. Visera micro (2,5 cm) UNE-EN 812:2012	11
CASCO OBRA	Casco de seguridad certificado según la EN 397. Arnés regulable mediante rueda dentada. Aislamiento hasta 1000 voltios. Temperatura de trabajo: -10°C / +50°C. UNE-EN 397:2012+A1:2012	76
CASCO OBRA CON AJUSTE OREJERAS	Casco de seguridad certificado según la EN 397 con posibilidad de adaptación de cascos de protección auditiva y pantalla. Arnés regulable mediante rueda dentada. Aislamiento hasta 1000 voltios. Temperatura de trabajo: -10°C / +50°C. UNE-EN 397:2012+A1:2012	11
GUANTE (VIBRACIONES)	Par de Guantes de poliéster recubierto de refuerzos de espuma de látex en la palma, para vibraciones mecánicas. Nivel protección mínimo (4 1 4 2 B) UNE-EN 388:2016+A1:2018, UNE EN ISO 10819:2014 +A2:2023	7
GUANTES	Guantes de protección mecánica de piel flor vacuno, certificados según la UNE-EN 388:2016+A1:2018. Nivel de protección mínimo 2144X. Elástico interior	174



Código de verificación : bb2b8181a3709bf5



	de ajuste en la muñeca. Aptos para riesgos térmicos – resistencia al calor por contacto (nivel 1) a 100° C durante ≥ 15 s. UNE-EN ISO 21420:2020 / UNE-EN 388:2016+A1:2018	
GUANTES	Guantes de protección mecánica certificados según la UNE-EN 388:2016+A1:2018. Nivel de protección 4121X. Sin costuras. Óptimo ajuste a la mano, destreza y confort. Recubrimiento de nitrilo en palma y dedos. UNE-EN ISO 21420:2020 / UNE-EN 388:2016 + A1:2018	206
GUANTES (CORTES)	Guantes de protección mecánica certificados según la UNE-EN 388:2016+A1:2018. Nivel de protección mínimo 4X42C. Sin costuras, transpirable, ligero y flexible. Recubrimiento de poliuretano en palma y dedos. UNE-EN ISO 21420:2020 / UNE-EN 388:2016 + A1:2018	11
CHALECO ALTA VISIBILIDAD	CLASE II ALTA VISIBILIDAD. Chalecos Alta visibilidad, abertura frontal por cremallera, multibolsillos (al menos 5). Color amarillo. UNE-EN-ISO 20471:2013+A1:2017	142
CHALECO MULTIBOLSILLO ALTA VISIBILIDAD	Chaleco multibolsillos acolchado reversible de alta visibilidad. Cremallera central con tirador reversible. Alta visibilidad Clase II UNE-EN ISO 13688:2013/A1:2021 / UNE-EN-ISO 20471:2013+A1:2017	7
POLO MANGA CORTA – ALTA VISIBILIDAD	Polo piqué manga corta, transpirable, alta visibilidad segmentado Clase I. Un bolsillo en pecho. Composición: Tejido piqué, mínimo 50% algodón, resto poliéster Color :Azul-amarillo o Negro/amarillo UNE-EN ISO 13688:2013/A1:2021 / UNE-EN-20471:2013+A1:2017	17
POLO MANGA LARGA- ALTA VISIBILIDAD	Polo piqué manga larga, transpirable, alta visibilidad segmentado Clase I. Un bolsillo en pecho. Composición: Tejido piqué, mínimo 50% algodón, resto poliéster Color: Azul-amarillo o Negro/amarillo UNE-EN ISO 13688:2013/A1:2021 / UNE-EN-20471:2013+A1:2017	17
SUDADERA - ALTA VISIBILIDAD	Sudadera ALTA VISIBILIDAD Clase I. Cuello alto y cierre de media cremallera, costuras reforzadas y puños elásticos. Color: Azul-amarillo UNE-EN ISO 13688:2013/A1:2021 / UNE-EN-20471:2013+A1:2017	5
CAZADORA PROTECCIÓN FRIO-LLUVIA ALTA VISIBILIDAD	Cazadora 3 en 1 de alta visibilidad: con sudadera desmontable, multibolsillo, puños ajustables y capucha desmontable u oculta. Protección frío y lluvia. UNE-EN 343:2019 Clase 3.1 o superior. /UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017 Clase 2 o superior	32



Código de verificación : bb2b8181a3709bf5



CAZADORA PROTECCIÓN FRIO-LLUVIA	Cazadora Elástica De Trabajo, con capucha retráctil en el cuello, Costuras termoselladas. cierre con cremallera antifrío, puños ajustables, Bajo ajustables y multibolsillos al menos dos con cremallera. UNE-EN 343:2019 Clase 3.1 o superior. Color dominante: Azul marino	93
PARKA PROTECCIÓN FRIO-LLUVIA ALTA VISIBILIDAD	Parka 4 en 1 alta visibilidad Clase 2 (convertible chubasquero, chaqueta y chaleco), protección frío y lluvia. Cremallera central oculta con tapeta. Capucha oculta. Color: Azul -Amarillo UNE-EN 14058:2017+A1:2023 / UNE-EN 343:2019 / UNE-EN ISO 20471:2013/A1:2017	4
PARKA PROTECCIÓN FRIO-LLUVIA	Parka protección frío y lluvia 3 en 1: con forro polar desmontable y capucha desmontable u oculta. Multibolsillo, al menos 2 bolsillos con cremallera. Clase 3.1 o superior. Color dominante: Azul marino UNE-EN 343:2019	133
TRAJE DE LLUVIA ALTA VISIBILIDAD (CHAQUETA + PANTALÓN)	Traje de lluvia (Chaqueta + pantalón) de alta visibilidad. Chaqueta con cierre central con cremallera, Cintas reflectantes en torso y mangas, Capucha oculta en el interior del cuello, Puños interiores elásticos. UNE-EN 343:2019 Clase 3.1 o superior	18
TRAJE DE LLUVIA (CHAQUETA + PANTALÓN)	Traje de lluvia (Chaqueta + pantalón). Chaqueta con capucha y cierre central con cremallera, Capucha oculta en el interior del cuello, Puños interiores elásticos. 2 bolsillos en la parte delantera de la chaqueta y 2 bolsillos laterales de acceso en el pantalón, con una capucha plegable ajustable y una abertura trasera para aireación. Pantalón con cintura elástica. Color verde o azul oscuro UNE-EN 343:2019 Clase 3.1 o superior	16
BUZO CON PUÑOS AJUSTABLES	Mono confeccionado en tejido de sarga gruesa 100% algodón. Manga larga ranglán con puño y cintura elástica en su parte trasera. Multibolsillo, al menos: 2 bolsillos laterales, un bolsillo trasero en lado derecho y un bolsillo con cierre de cremallera en pecho. Cuello con solapas y cierre central con cremallera oculta bajo tapeta. Color: Gris o azul	30
PANTALÓN ALTA VISIBILIDAD	Pantalón de tejido elástico bidireccional por construcción combinado con cintas reflectantes segmentadas. Multibolsillo, al menos: Dos bolsillos de abertura inclinada en los costados, un bolsillo lateral con pliegue inferior y cartera de velcro. Color Azul/amarillo o Negro/amarillo UNE-EN ISO 13688:2013/A1:2021 / UNE-EN-20471:2013+A1:2017 Clase 1	47
PANTALÓN	Pantalón de trabajo multibolsillo, tejido elástico, cintura elástica en los laterales. Triple costura. Rodillas preformadas. Multibolsillos, al menos 5. UNE-EN ISO 13688:2013/A1:2021, UNE-	22



Código de verificación : bb2b8181a3709bf5



PAR DE RODILLERAS	EN14404:2005+A1:2010 Rodilleras exteriores con tiras de neopreno para ayudar a mantener la rodillera sujeta al muslo. Cubierta resistente antideslizante. Almohadillado confortable de gel y esponja EVA. Diseño de rodillera en bisagra para facilidad de movimiento y evitar arrugas. Caperuza de goma termoplástica antideslizante.. TIPO 1 (nivel 2) UNE-EN-ISO 14404:2005+A1:2010	67
GAFAS SEGURIDAD – MONTURA INTEGRAL	Gafas de montura integral, ocular de policarbonato con sistema de ventilación indirecta para evitar el empañamiento. Diseño curvo (panorámico) que permita la mejor adaptación facial y el uso combinado con gafas. Con banda elástica regulable. Protección frente a impactos de baja (45 m/s) y media energía (120 m/s). Protección frente a gotas de líquidos. Protección frente a partículas gruesas. Protección frente a salpicaduras de metal fundido. Resistencia al deterioro por partículas finas (rayadura). Protección antiempañamiento. Compatibles con el uso de mascarillas. UNE-EN 166:2002	96
GAFAS-MONTURA UNIVERSAL	Gafas de seguridad de montura fina con patillas y puente de componentes blandos. Junta de espuma extraíble. Amplio campo visual. Lentes de clase óptica 1 de policarbonato transparente y resistente con recubrimiento antiempañamiento. Protección frente a rayos UV (absorción del 99,9% radiación UVA y UVB). Compatibles con protección auditiva y respiratoria. UNE-EN 166:2002	6
GAFAS SOLAR	Gafas con oculares filtrantes con protección frente a la radiación solar para uso general. Conforme a UNE-EN ISO 12312-1 categoría del filtro 3 o UNE-EN 172, con código y grado de protección 5 o 6 – 2,5. UNE-EN 166:2002 + UNE-EN 172 o UNE-EN ISO 12312-1	20
CREMA PROTECCIÓN SOLAR	FPS 30. Protección contra la radiación solar. Resistente al agua y al sudor. Protección frente a radiación UVA y UVB, con SPF +30. Crema en envase de 200 a 250 ml. Conforme al Reglamento (CE) No 1223/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre productos cosméticos	76
MASCARILLA AUTOFILTRANTE	Mascarilla FFP2 NR. Protección contra partículas sólidas y líquidas no volátiles. Material filtrante que facilita la respiración y absorbe el sudor. Bandas de sujeción adaptables. Válvula de exhalación que ofrece confort en ambientes húmedos y calurosos. UNE-EN 149:2001 + A1:2010	107
MASCARILLA	Mascarillas para humos de soldadura FFP2 NR.	34



Código de verificación : bb2b8181a3709b15

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <https://licitaciones.dip-caceres.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=bb2b8181a3709b15>



AUTOFILTRANTE	Protección contra partículas sólidas y humos de soldadura. Con carbón activo para protección contra el ozono generado por operaciones de soldadura. Bandas ajustables, clip nasal ajustable y válvula de exhalación. UNE-EN 149:2001 + A1:2010	
PROTECTORES AUDITIVOS	Protector auditivo en versión diadema o con arnés de nuca. Valor de atenuación SNR 30 dB. Diseño ligero de perfil bajo. El cable metálico en versión diadema recubierto con material no conductor y aislado eléctricamente. Acolchado ancho y suave que mermita reducir la presión sobre la oreja y mejorar confort. Acolchados y espumas reemplazables*. Conforme: EN 352:2020	28
PROTECTORES AUDITIVOS	Protector auditivo en versión diadema o con arnés de nuca. Valor de atenuación SNR 35 dB. Diseño ligero de perfil bajo. El cable metálico en versión diadema recubierto con material no conductor y aislado eléctricamente. Acolchado ancho y suave que mermita reducir la presión sobre la oreja y mejorar confort. Acolchados y espumas reemplazables*. Conforme EN 352:2020	4

(*) Las almohadillas e inserciones reemplazables disponibles por separado para aumentar la vida útil de las orejeras

Nota: Las normas incluidas en este anexo son las que están en vigor a fecha de tramitación de este contrato. Se podrán tener en cuenta normas equivalentes a las UNE-EN-ISO aquí señaladas. En todo caso en el momento del suministro de los equipos se deberán suministrar equipos que cumplan las normas en vigor.